## Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo

**USHUAIA. 27 JUN 2018** 

VISTO la nota presentada por el Sr. Alfredo Alberto FERNANDEZ, D.N.I. Nº 17.850.271, residente de la ciudad de Ushuaia; Y

## **CONSIDERANDO**

Que mediante la misma solicita una ayuda económica para solventar gastos básicos, debido a que se encuentra atravesando una difícil situación económica, no pudiendo satisfacer los mismos.

Que el suscripto accedió a colaborar con la suma de PESOS CUATRO MIL (\$4.000), a favor del Sr. Alfredo Alberto FERNANDEZ, D.N.I. Nº 17.850.271, domiciliado en la ciudad de Ushuaia.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Resolución de Presidencia 851/17, ratificada por Resolución de Cámara Nº 217/17.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

## POR ELLO:

## EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.-** AUTORIZAR <u>en carácter de colaboración</u>, la suma de PESOS CUATRO MIL (\$4.000), a favor del Sr. Alfredo Alberto FERNANDEZ, D.N.I. Nº 17.850.271, residente de la ciudad de Ushuaia; por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1º de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3º.-** DICHA colaboración deberá ser rendida a la Secretaría Administrativa, con la presentación de la documentación correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 684/2018

Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador

Presidente del Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"